



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/405100/006-306/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*

Asunto: contratación de orquestas e hinchables para las Fiestas Patronales de San Blas

Interesado: *Leyenda Show S.L.*

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION 9/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	25/01/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	26/01/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	
Subtipo del contrato: PRIVADO	
Objeto del contrato: contratación de orquestas e hinchables para Fiestas Patronales de San Blas	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 9212100-2	
Valor estimado del contrato: 9.900,00€	IVA: 2.079,00€
Precio: 11.979,00€	
Duración: del 02/02/2023 al 05/02/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	dTDca6dEJC6WKQpjdBCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	02/02/2023 09:28:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dTDca6dEJC6WKQpjdBCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratación de orquesta e hinchables para las Fiestas Patronales de San Blas

Quedando acreditado que la contratación de Leyenda Show S.L, mediante un contrato de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad no existe ningún otro contrato para dicho servicio ni el adjudicatario tiene relación contractual con el Ayuntamiento.

TERCERO. Contratar con Leyenda Show S.L, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	dTDca6dEJC6WKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	02/02/2023 09:28:45
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dTDca6dEJC6WKQpjdbCINQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

